SUBVENCIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA FACILITAR LA COMPRA DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD A PERSONAS CON DIFICULTADES ECONÓMICAS
MEMORIA DE JUSTIFICACIÓN

ENTIDAD SOLICITANTE

CIF	Nombre de la entidad o Razón Social*	Siglas

*Deberá coincidir con la denominación de la entidad que figure en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades

REPRESENTANTE

DNI / NIF / NIE	Nombre o razón social	1º apellido	2º apellido

OPCIONES DE NOTIFICACIÓN

Seleccione el medio por el que desea ser notificado

○ Sede Electrónica del Ayuntamiento (https://sede.malaga.eu) ○ Dirección postal*

Correo electrónico para avisos	Teléfono móvil para avisos

Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Bis	Portal	Escal.	Planta	Puerta	Km.

Código Postal	Municipio	Provincia	País

* Opción disponible sólo para personas físicas no obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas según Art. 14 de la Ley 39/2015.

DATOS DEL PROYECTO

Nombre del proyecto	Año

Fecha inicio	Fecha final	Área que concede la subvención

Presupuesto total del proyecto	Subvención del Ayuntamiento	Cantidad aportada por la entidad	Subvención otros financiadores

PERSONA RESPONSABLE TÉCNICA DEL PROYECTO

DNI / NIF / NIE	Nombre o razón social	1º apellido	2º apellido

Cargo	Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico

DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL PROYECTO Y DE LOS MECANISMOS DE EJECUCIÓN

Descripción de los diferentes aspectos que componen el proyecto, debe ser breve y tratar de recoger los datos objetivamente y con el mayor grado de concreción posible

De conformidad con lo dispuesto con la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos se incorporarán a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Málaga con la finalidad de gestionar los procedimientos y trámites administrativos en esta Entidad. Asimismo le informamos, que estos datos podrán ser cedidos a otros entes públicos o privados dependientes del Ayuntamiento de Málaga, o incluso a otras Administraciones, sólo cuando sea necesario para el ejercicio de sus propias competencias. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito, adjuntando documento identificativo, dirigido al Ayuntamiento de Málaga, Avda. Cervantes nº 4, 29016 Málaga

Málaga, a _____ de _____ de _____

Fdo.

SUBVENCIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA FACILITAR LA COMPRA DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD A PERSONAS CON DIFICULTADES ECONÓMICAS

MEMORIA DE JUSTIFICACIÓN

RECURSOS HUMANOS

Actividad realizada	Categoría profesional	Función que desempeña en el proyecto	Personal voluntario	Personal contratado (especificar tipo de contrato: laboral, laboral a tiempo parcial, prestación de servicios, etc) realizado por persona física	Tiempo de contratación/dedicación			
					Horas	Días	Meses	Años

SUBVENCIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA FACILITAR LA COMPRA DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD A PERSONAS CON DIFICULTADES ECONÓMICAS

MEMORIA DE JUSTIFICACIÓN

VISIBILIDAD

Actividad realizada	Publicidad Mupis, carteles, dípticos, trípticos, programas de mano, páginas Web, revistas, prensa	Medios de comunicación Prensa, radio, TV, revistas especializadas, páginas Web, etc	Coste Publicidad + Medios de Comunicación

En este apartado se indican las acciones de comunicación y publicidad que se han realizado para dar a conocer el proyecto y la colaboración del Ayuntamiento de Málaga en el mimo, así como los medios de comunicación en los que ha aparecido el proyecto.

Las asociaciones beneficiarias de las subvenciones se comprometen a hacer referencia a las Áreas/Distritos, en cualquier tipo de publicidad de las actividades objeto de la subvención. Asimismo, la harán constar en el local donde se desarrolle la actividad subvencionada, mediante placa o documento acreditativo, siempre y cuando la cantidad subvencionada supere la cantidad de 3.000,00 euros.

IMPORTANTE: Aportar adjunto a esta memoria, en archivo pdf, copias de la publicidad realizada. Cuando la cantidad subvencionada supere la cantidad de 3.000,00 euros aportar foto de la placa identificativa o documento acreditativo, haciendo referencia al Ayto. Málaga, del local en donde se desarrolle la actividad subvencionada.

SUBVENCIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA FACILITAR LA COMPRA DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD A PERSONAS CON DIFICULTADES ECONÓMICAS
MEMORIA DE JUSTIFICACIÓN

VALORACIÓN Y DESVIACIONES PRODUCIDAD
Se realizará un análisis general de cada uno de los apartados del proyecto, incluyendo los siguientes:

1. Valoración en la ejecución del proyecto:
   - Objetivos, resultados y actividades.
   - Mecanismo de ejecución, evaluación y control del gasto.
   - Nivel de participación de las personas beneficiarias.
2. Valoración global y sugerencia de mejora.
   - Indicar los principales momentos críticos del proyecto y las adaptaciones o mecanismo que se ha establecido para superarlos.
   - Errores que se han cometido en la planificación o ejecución del proyecto.
   - Modificaciones en la formulación o en el sistema de ejecución previsto inicialmente.
   - Puntos fuertes y débiles en el desarrollo del Proyecto.
   - Si se va a continuar con el proyecto, se debe destacar en este punto las mejoras y orientaciones en cuanto a la población destinataria, objetivos, actividades... (todos los elementos que componen el proyecto). Se deben plantear líneas de mejoras factibles y objetivamente justificadas.
3. Desviaciones producidas. Asimismo, se enumeran todas las desviaciones que se han producido con respecto al proyecto inicial, indicando las circunstancias que la han motivado, así como la justificación de la pertinencia de los cambios producidos.

Valoración de la ejecución del proyecto

Valoración global y sugerencia de mejora

Desviaciones producidas

SUBVENCIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA FACILITAR LA COMPRA DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD A PERSONAS CON DIFICULTADES ECONÓMICAS
MEMORIA DE JUSTIFICACIÓN

BALANCE DEL GRADO DE EJECUCIÓN ALCANZADO

Gastos/Ingresos	Partidas	Presupuesto aprobado	Total ejecutado
GASTOS DIRECTOS	Productos primera necesidad, alimentación, higiene, aseo personal y limpieza		
GASTOS	Personal (1)		
	Mantenimiento conservación del equipo informático		
	Seguros (2)		
	Suministros (luz, agua, telefonía internet una sola línea)		
	Gastos de gestión		
	Publicidad y propaganda (3)		
	Transporte del vehículo adscrito al proyecto		
	Alquiler inmueble		
	TOTAL GASTOS		
INGRESOS PROPIOS	Cuota de socios/as		
	Matriculación/Inscripción		
	Publicidad		
	Otras actividades que generen ingresos		
INGRESOS EXTERNOS	**Subvenciones de otras Administraciones:**		
	Diputación Provincial		
	Junta de Andalucía		
	Administración Central		
	Fondos Europeos		
	Subvenciones privadas/patrocinadores		
TOTAL INGRESOS			
TOTAL GASTOS MENOS INGRESOS			

(1) Cuando la justificación de la subvención suponga la presentación de gastos de personal, además de la nómina, deberá con independencia de que se imputen en dicha justificación, acreditarse las retenciones e ingresos de las cotizaciones en la Tesorería General de la S.S. así como las cantidades correspondientes a las retenciones presentadas en las Delegaciones de la Agencia Estatal de la Admón. Pública y sus documentos de pago, de los meses que se imputen a la subvención.

(2) En relación a los proyectos presentados por entidades de voluntariado, sólo se subvencionará a las personas voluntarias los desplazamientos y dietas relacionados con las actividades del mismo, una vez acreditada la correspondiente póliza de seguro o garantía financiera suscrita por la entidad que cubra los riesgos de accidentes y enfermedad derivados directamente de la actividad voluntaria.

(3) Las entidades deberán aportar anexa a la documentación justificativa de la subvención otorgada, un ejemplar o muestra de la publicidad para la divulgación de las actividades del proyecto, cuando los mismos se hayan subvencionado.

SUBVENCIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA FACILITAR LA COMPRA DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD A PERSONAS CON DIFICULTADES ECONÓMICAS

MEMORIA DE JUSTIFICACIÓN

RELACIÓN DE FACTURAS IMPUTADAS A LA SUBVENCIÓN CONCEBIDA

Las facturas incluidas en esta relación una vez estampilladas con el sello o diligencia definida en el art. 17 de las bases de la convocatoria se escanearán junto con sus justificantes de pago, el archivo PDF generado se adjuntará a esta memoria de justificación.

Relación numerada de gastos conteniendo los datos de la entidad acreedora/persona acreedora, CIF/NIF, concepto, importe, fecha de emisión y fecha de pago, junto con las facturas originales (según Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre) y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, justificativos del gasto realizado, imputables al proyecto por el total del importe subvencionado.

COSTES DIRECTOS

Nº Orden	Proveedor/a CIF/DNI	Nº factura	Concepto	Fecha factura	Fecha pago	Justificante de pago (1)	Importe
1							€
2							€
3							€
4							€
5							€
6							€
7							€
8							€
9							€
10							€
11							€

Se consideran gastos subvencionables, aquéllos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, sean necesarios para la ejecución de las actividades planificadas y se realicen en el plazo establecido por las bases reguladoras de las subvenciones.

TOTAL COSTES DIRECTOS

Si necesita más páginas indique aquí el número de páginas que se anexan	Total costes directos
La relación de facturas de **costes directos** continúa en páginas anexadas más.	€

Se consideran gastos subvencionables, aquéllos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, sean necesarios para la ejecución de las actividades planificadas y se realicen en el plazo establecido por las bases reguladoras de las subvenciones.

(1) **METÁLICO**: La factura deberá estar firmada o sellada por su emisor/a y, además habrá de contener un sello que deje constancia de dicho pago (en el que se especifique pagado o cancelado). El importe máximo para pagos en metálico establecido por la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, es de 1.000 euros. **TRANSFERENCIA BANCARIA/DOMICILIACIÓN BANCARIA**: Deberá aportarse el correspondiente comprobante bancario. **CHEQUE**: Se adjuntará fotocopia del mismo junto con la documentación bancaria del cargo realizado. **TARJETA BANCARIA**: Deberá aportar comprobante del pago con tarjeta junto con la documentación bancaria del cargo realizado.

SUBVENCIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA FACILITAR LA COMPRA DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD A PERSONAS CON DIFICULTADES ECONÓMICAS

MEMORIA DE JUSTIFICACIÓN

COSTES INDIRECTOS

Nº Orden	Proveedor/a CIF/DNI	Nº factura	Concepto	Fecha factura	Fecha pago	Justificante de pago (1)	Importe
1							€
2							€
3							€
4							€
5							€
6							€
7							€
8							€
9							€
10							€
11							€
12							€
13							€
14							€

Los gastos estructurales de la entidad que, sin ser imputables directamente a una actividad concreta, son necesarios para que la actividad subvencionada se realice, correspondiente al periodo en que efectivamente se ejecute el proyecto. Serán subvencionables hasta el límite que se establezca en la convocatoria.

TOTAL COSTES INDIRECTOS

Si necesita más páginas indique aquí el número de páginas que se anexan	Total costes indirectos
La relación de facturas de **costes indirectos** continúa en páginas anexadas más.	€

(1) **METÁLICO**: La factura deberá estar firmada o sellada por su emisor/a y, además habrá de contener un sello que deje constancia de dicho pago (en el que se especifique pagado o cancelado). El importe máximo para pagos en metálico establecido por la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, es de 1.000 euros. **TRANSFERENCIA BANCARIA/DOMICILIACIÓN BANCARIA**: Deberá aportarse el correspondiente comprobante bancario. **CHEQUE**: Se adjuntará fotocopia del mismo junto con la documentación bancaria del cargo realizado. **TARJETA BANCARIA**: Deberá aportar comprobante del pago con tarjeta junto con la documentación bancaria del cargo realizado.

SUBVENCIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA FACILITAR LA COMPRA DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD A PERSONAS CON DIFICULTADES ECONÓMICAS

MEMORIA DE JUSTIFICACIÓN

RELACIÓN DE FACTURAS IMPUTADAS AL COSTE TOTAL CON CARGO A LA ENTIDAD Y OTROS FINANCIADORES

Nº Orden	Proveedor/a CIF/DNI	Nº factura	Concepto	Fecha factura	Fecha pago	Entidad/financiador (1)	Importe
1							€
2							€
3							€
4							€
5							€
6							€
7							€
8							€
9							€
10							€
11							€
12							€
13							€
14							€
15							€

Para la justificación del resto hasta el coste total del proyecto, relación numerada de facturas conteniendo los datos del acreedor/a (nombre o razón social y CIF/NIF), concepto, importe fecha de emisión y fecha de pago. La entidad se compromete a tener depositada en su sede todas las facturas durante un período de cinco años, a efectos de su posible comprobación por parte de las áreas correspondientes o la Intervención General..

TOTAL FACTURAS IMPUTADAS AL COSTE TOTAL CON CARGO A LA ENTIDAD Y OTROS FINANCIADORES

Si necesita más páginas indique aquí el número de páginas que se anexan	Total facturas otros
La relación de facturas de **imputadas al coste total con cargo a la entidad y otros financiadores** continúa en páginas anexadas más.	€

(1) Indicar entidad o financiador a quien se imputa el gasto

SUBVENCIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA FACILITAR LA COMPRA DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD A PERSONAS CON DIFICULTADES ECONÓMICAS
MEMORIA DE JUSTIFICACIÓN

ANEXO DECLARACIÓN RESPONSABLE
El representante legal de la entidad, **DECLARA**:
Que las facturas presentadas para la justificación del proyecto se corresponden con las facturas originales y que los importes detallados han sido imputados, de forma exclusiva en cuantía y conceptos, a la subvención concedida.

Que para la realización del proyecto ha recibido ingresos externos de otras administraciones/Subvención privada/Patrocinadores (empresa, fundaciones) en concepto de:

Administración/Subvención privada/Patrocinadores	Concepto	Total ingresado
		€
		€
		€
		€

QUE PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO HA RECIBIDO INGRESOS PROPIOS EN CONCEPTO DE:

Concepto	Total ingresado
1. Cuotas de socios	€
2. Publicidad	€
3. Otras actividades que generan ingresos	€
4.	€
5.	€

QUE EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO HA REALIZADO LOS SIGUIENTES CURSOS Y TALLERES:

Curso/Taller	Ingreso por participante	Total ingresado
1.	€	€
2.	€	€
3.	€	€
4.	€	€

Que el IVA correspondiente a las facturas presentadas no es desgravable.

Que la realización de acciones formativas por personas físicas cumple con los siguientes requisitos:
- Son esporádicas y de carácter excepcional.
- Que cada persona no realiza más de 75 horas al año, por este concepto.
- Que no se supera el salario mínimo interprofesional anual.

Que la entidad se compromete a mantener en su poder durante cuatro años las facturas y documentos originales, relacionados cor proyecto subvencionado.

Que los gastos imputados en el proyecto por contratación o prestación de servicios no son realizados por persona vinculada con la entidad, salvo las excepciones previstas.

Que en los casos de subcontratación de actividades, se cumple con lo dispuesto en la normativa de aplicación.